



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

REC-532

BUIN, 05 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2900 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Ester del Carmen Acevedo Corvalán, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales – Centro Histórico, en el marco del Programa “Buin Seguro 2018”, dependiente de la Administración Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2018.

2.- El Memo N° 106 de fecha 25 de Octubre de 2018, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, por el cual expone al Administrador Municipal, la situación de salud que aqueja a doña Ester Acevedo Corvalan, y su impedimento para seguir prestando servicios.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye el término del contrato suscrito con doña Ester Acevedo Corvalan.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **ROSA DEL CARMEN ACEVEDO CORVALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IMR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE